



GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 144 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 06 FEB. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 018-2018-GRJ-GRPPAT, de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Informe favorable para efectuar la transferencia financiera al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín — Sede (CAFAE-GR-JUNIN/SEDE) para el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 191° de la Ley N° 27860-Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las disposiciones para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EFy 025-93-PCM; y del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2019-GR-JUNIN/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; el cual incluye en la partida de gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal" el presupuesto destinado al otorgamiento del Incentivo único de las Unidades Ejecutoras;

Que en mérito al Informe de visto, se establece que el PIA del pliego 450- Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el año fiscal 2019, considera en la cadena de gasto: 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, los créditos presupuestarios necesarios que cobertura el requerimiento de transferencia financiera que asciende a un monto total de Cuatro Millones Doscientos Noventa y Seis mil y 00/100 soles (S/ 4'296,000.00), con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios", que cubre el costo total de los

SG - GRJ	
DOC. N°	3119268
EXP. N°	2100143





GOBERNACIÓN REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

beneficiarios del estímulo, por lo que es necesario la transferencia financiera al CAFAE, para el ejercicio fiscal 2019;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Art 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, realizar la TRANSFERENCIA, a partir del mes de enero del 2019, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín — Unidad Ejecutora 001 — Sede Junín, la suma de Cuatro Millones Doscientos Noventa y Seis mil y 00/100 soles (S/ 4'296,000.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, importe que será ejecutado por el CAFAE-GR-JUNIN, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anualizados (PCA) debidamente aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origina la presente Resolución, se afectará a la cadena de gasto siguiente:

- Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
- Genérica : 1 Personal y Obligaciones Sociales
- Sub Genérica : 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
- Sub Genérica Detallada : 1 Personal Administrativo
- Específica : 2 Otras Retribuciones y Complementos
- Específica Detallada : 1 Asignación a Fondos para Personal

Transferencias que serán atendidas con recursos procedente de la Fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, Unidad Ejecutora 001 — Sede Junín, correspondiente al Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín y Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VRCR/GR
WHL/GGR
MICR/DORAJ
jdcn



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 FEB 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL